

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 01 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 013

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00260-00	SUCESION INTESTADA	GLORIA INES MUÑOZ GUTIERREZ	CAUSANTE: BERTULFO ANTONIO MUÑOZ SALDARRIAGA	ORDENAR QUE POR LA SECRETARA DEL DESPACHO, SE PROCEDA CON LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE SUCESIÓN, DEL EMPLAZAMIENTO DE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE ASUNTO. DISPONE EL REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE LOS INTERESADOS... ORDENA SURTIR LA NOTIFICACIONES... ORDENA EMPLAZAMIENTOS... ORDENA LIBRAR OFICIO AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA... RECONOCE PERSONERIA...	ENERO 28 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2019-00285-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	EDGAR JULIAN BUENO MARIN	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. SE ORDENA EL DESGLOSE DEL TÍTULO VALOR PRESENTADO PARA RECAUDO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIA CANCELACIÓN DE SU RADICACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	ENERO 28 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00299-00	EJECUTIVO	BANCOOMEVA S.A	PRIVADO	INFORMAR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE QUE POR SECRETARÍA YA SE HA SURTIDO EL TRÁMITE DEL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS TAL COMO FUE ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, EN LA PLATAFORMA TYBA, ES DE ADVERTIR QUE UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO QUE DISPONE	ENERO 28 DE 2022

					EL ART. 108 DEL C. G. P., SE PROCEDERÁ A DESIGNAR EL CURADOR AD-LITEM.	
4	76-111-40-03-001-2020-00144-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD VALLE MOTOS S.A.	FRANCISCO ANTONIO POSADA VELÁSQUEZ	CUADERNO 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADA EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, FIJA COSTAS. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 2. LÍBRESE OFICIO AL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE INFORMÁNDOLE QUE EL EMBARGO DE REMANENTES A QUE SE REFIERE EN SU OFICIO NO.3002 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NO.2021-00255-00, SI SURTE SUS EFECTOS LEGALES POR SER LA PRIMERA COMUNICACIÓN QUE SE RECIBE EN TAL SENTIDO. LÍBRESE OFICIO.	ENERO 28 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2020-00207-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE MIRAVALLE	VICTOR MANUEL URDINOLA RODRIGUEZ	CUADERNO 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADA EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN	ENERO 28 DE 2022

					<p>COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, FIJA COSTAS. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.</p> <p>CUADERNO. 2. DECRETAR EL SECUESTRO DEL DERECHO QUE LE PUEDA CORRESPONDER AL DEMANDADO SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE ESPECIFICA. COMISIONAR AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE – ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO. NOMBRA SECUESTRE</p>	
6	76-111-40-03-001-2021-00175-00	EJECUTIVO	CONGRUPO S.A	JIREH COLOMBIA S.AS	<p>CUADERNO 1. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADA EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, FIJA COSTAS. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.</p> <p>CUADERNO 2. DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO. LIBRA OFICIO A LA RESPECTIVA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.</p>	ENERO 28 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00256-00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS BOCANEGRA TOVAR	<p>ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y CONTRA EL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADA EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE</p>	ENERO 28 DE 2022

					LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, FIJA COSTAS. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	
8	76-111-40-03-001-2021-00388-00	EJECUTIVO	LABORATORIO CLINICO LOPEZ S.A.S	PRIVADO	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA EJECUTIVA QUE ADELANTA EL DEMANDANTE EN CONTRA DEL DEMANDADO, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. ORDENAR LA REMISIÓN DE LA DEMANDA CON TODOS SUS ANEXOS A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA EL REPARTO CORRESPONDIENTE ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE.	ENERO 28 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2021-00391-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA"	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	ENERO 28 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2021-00395-00	EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA SOLICITADA COMO CAPITAL INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN QUE CONSTA EN LETRA DE CAMBIO. MÁS LOS INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL. DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA Y OBJETO DE GARANTÍA. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS.	ENERO 28 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2021-00398-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS	ENERO 28 DE 2022

					SUMAS SOLICITADAS SEGÚN TÍTULO VALOR BASE DE LA EJECUCIÓN. MÁS INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL INDICADO. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
12	76-111-40-03-001-2021-00399-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA PERSONA Y BIENES DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE, LAS SUMAS SOLICITADAS SEGÚN TÍTULO VALOR BASE DE LA EJECUCIÓN. MÁS INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL INDICADO. DISPONE SU NOTIFICACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	ENERO 28 DE 2022
13	76-111-40-03-001-2021-00422-00	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO MARQUEZ PEDROZA	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	ENERO 26 DE 2022
14	76-111-40-03-001-2021-00434-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	PRIVADO	INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CONCEDER A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	ENERO 28 DE 2022

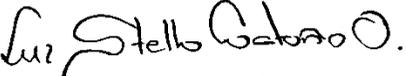
NOTA: EN EL ESTADO No. 11 DEL 27 DE ENERO DE 2022, POR ERROR INVOLUNTARIO SE INDICO EN LA RAD. 761114003001-2021-00422-00 A LA COOPERATIVA COOTRAIPI COMO DEMANDANTE, SIENDO EL DEMANDANTE EL SEÑOR CARLOS ARTURO MARQUEZ PEDROZA. SE CORRIGE Y NOTIFICA EN EL PRESENTE ESTADO.

Fecha y hora de fijación: Febrero 01 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 01 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-